

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "VENCEREMOS"

PLAN DE TRABAJO 2026-2031



El mundo se transforma a una velocidad que no hubiéramos imaginado en el siglo XX, la tecnología a superado las barreras del tiempo y distancias, pero principalmente ha relativizado el significado de las fronteras. La globalización no es más que un proceso concebible solamente a partir de los confines de los países, en el nuevo contexto, las ciudades y regiones son actores fundamentales de todos los procesos políticos y sociales.

El desarrollo ya no es una tarea exclusiva de los estados, las regiones y ciudades asumen su destino y se proyectan al mundo estableciendo marcas regionales o locales, generando modelos innovadores de planificación y gestión pública, así como alternativas eficientes y armónicas con el medio ambiente para el desarrollo de sociedades plurales respetando sus culturas.

Las políticas públicas, la innovación, la productividad, los negocios y el turismo se gestionan hoy no solamente desde los gabinetes ministeriales nacionales, sino principalmente y fundamentalmente desde las regiones, ciudades y comunidades. Las experiencias más exitosas de modelos de gestión, de desarrollo y de productividad van surgiendo de los espacios descentralizados, con participación de sus pueblos y desde un ejercicio moderno y plural de la democracia.

Bolivia también es diferente hoy de lo que era hace pocos años. Vivimos un proceso de modernización del Estado, producto de luchas sociales, movimientos campesinos, indígenas y urbanos, desde las regiones para acabar con el centralismo que nunca dio protagonismo al actor más importante, el ciudadano mismo que solo está concentrado en las ciudades sino de aquellas personas que conflictúan desde el área rural. Con la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, Bolivia se convirtió en un Estado autonómico, plural e intercultural. Esa conquista social ha permitido asumir las riendas de nuestro destino como habitantes del Estado plurinacional de Bolivia y la construcción de nuestro futuro en los principios basados en los principios establecidos en la Constitución Política del Estado como es el Vivir Bien.

Son tiempos complejos y desafiantes que exigen nuevos enfoques de gestión pública asumiendo la participación ciudadana como mandato ineludible y central.

Por estos antecedentes la **Agrupación Ciudadana Departamental "Venceremos"**, nace a la vida política en el departamento de La Paz sin el apoyo de personajes políticos que están en el Poder, en Instituciones del Estado, organismos del mismo y que tradicionalmente se han aprovechado de ésta



condición, para lograr sus objetivos o que aprovechando esta situación procedan a hilar instancias políticas simplemente para buscar un beneficio personal o de grupo sectorializado, por lo tanto nos constituimos como una institución de derecho público que busca posesionarse como la alternativa de toda la ciudadanía del Departamento de La Paz, por lo mismo no estamos dispuestos a formar caudillos o reconocer a caudillos que han hecho manejo del poder político y tender a líderes dictatoriales y mucho menos ser un negocio familiar, como es el caso de otras organizaciones políticas, **siendo la Agrupación Ciudadana, Institucional, Transparente, Democrática, Incluyente con Principios y Valores cuyas finalidades son del bien común para que este acuerdo a su cosmovisión comunitaria como familiar.**

Por estos antecedentes planteamos como Plan de Trabajo para el Departamento de La Paz, romper el círculo vicioso que condena a la mayoría de sus habitantes a enfrentar la vida en un contexto de carencias y limitaciones. **La pobreza** se relaciona directamente con los bajos niveles de formación que, a la vez, limitan las oportunidades de empleo o de emprendimientos exitosos mismos que se ven limitadas al uso limitado a las nuevas tecnologías informativas para abrirse mercados no solo a nivel local sino también a nivel nacional e internacional, esta limitación no permiten apreciar en su verdadera dimensión los acervos culturales propios, reducen las posibilidades de comprender la cultura universal y generan una dimensión de la pobreza que es tan o más nefasta que la carencia de lo material; sin que ello signifique un sincretismo cultural, más por el contrario señalar que se determina en autoidentificarse conforme lo reconoce sus usos y costumbres traducidos en el quehacer en las ciudades o en unidades educativas y superiores que recogen estos saberes para priorizar la educación sobre los mismos.

Los bajos niveles de educación y formación inciden también en las condiciones de salud y nutrición, provocan el hacinamiento en la vivienda y limitan el acceso a los servicios básicos; pero por sobre todo inciden en temas de violencia que se presentan al interior de cada familia lo que genera una desintegración de la base fundamental de toda sociedad que es la familia de origen. Por lo tanto, en el Departamento de La Paz se crearán condiciones que reduzcan la pobreza satisfaciendo las necesidades básicas de la población en los campos de la salud, la educación, el acceso a la vivienda, servicios básicos y fortalecimiento de la cultura y los saberes ancestrales de cada región.

Tenemos mucho por hacer, pero es importante reconocer lo avanzado en estos años. La cobertura de agua potable en el departamento sigue siendo una tarea pendiente a cumplir, misma que debe ser propuesta su implementación con la implementación de la energía eléctrica a todos estantes y habitantes del



Departamento de La Paz, para que con el uso de estos recursos naturales se transformen en energía laboral e incentivo material e inmaterial y mejorar la educación y formación en los habitantes del Departamento de La Paz.

La Agrupación Ciudadana Departamental, propone además potenciar y ampliar el número de personas con ingresos mayores a diez dólares diarios en ámbitos productivos y menos rentistas, siendo que la clase media en La Paz está constituida por personas menos dependientes del Estado y más proactivos en las áreas de comercio, servicios e industria; razón por la cual se tiende a promocionar, incentivar y mejorar servicios generales para ampliar los mercados de comercialización y la digitalización de los mismos para mejorar la producción y la comercialización como la prestación de servicios que deben realizarse por medios tecnológicos.

Las ventajas comparativas de cada provincia del departamento permitirán que se especialice la producción y se mejoren las condiciones de intercambio interno basándose en la **complementariedad** y fortaleciendo capacidad productora de manera progresiva regionalizada. Esto tiene que ser en el marco de las cadenas priorizadas, así como especialización en áreas de tecnología informática y de productos de consumo urbano para uso domiciliario y personal; con ventajas sobre su comercialización implementando productos adicionales para mejorar su consumo interno y posteriormente hacia el exterior.

Para lograr ese aumento de manera participativa, se debe fortalecer las **pequeñas y medianas empresas** y para ello el departamento tiene que inducir a una mayor participación e inversión del sector empresarial en todas las formas de clasificación. Así también se debe orientar y especializar la producción por **vocación territorial** y fortalecer los instrumentos para iniciar, sostener, ampliar y consolidar los esfuerzos empresariales y las redes de protección social proyectando e impulsando el instituto de fortalecimiento y fomento industrial.

Es mucho lo que tenemos que hacer por el departamento de La Paz y para ello planteamos un mayor y mejor aprovechamiento de nuestras fortalezas con las que cuenta como ser:

Nuestros recursos humanos, el bien máspreciado, está demostrando con creces sus capacidades esenciales que para avanzar hacia una vida digna que queremos de aquí en los próximos 20 o 30 años, es mejorar la educación que recibe juntamente con la implementación de medidas alimentarias para coadyubar con estos propósitos, con productos que sean generadas en cada región e implementadas con productos emanadas de otras regiones para implementar la complementariedad que se hace necesaria para mejorar la calidad de vida de



todos los habitantes del Departamento de La Paz

La **solidaridad de los paceños**, que han abierto sus brazos a compatriotas de todo el país que llegan a nuestra tierra en busca de un futuro mejor; y generales condiciones de vida acordes a los nuevos desafíos de estos tiempos sin que ellos signifique que deba dejarse a un lado el desarrollo interno a efectos de evitar un éxodo masivo de los habitantes del Departamento de La Paz para potenciar y descubrir las potencialidades que se tiene en cada región para ampliar el mismo a todos los habitantes del Departamento de La Paz.

Las capacidades emprendedoras de nuestros **pequeños y micro empresarios** de la ciudad de La Paz y El Alto, que nos ha convertido en un sector importante productivo y el avance en provisión de servicios de calidad; que deben también irradiarse hacia las provincias del Departamento de La Paz para generar una cadena productiva propia de producción y consumo interno.

Nuestra capital avanza como un **centro de servicios**, de encuentros, de promoción de emprendedores, pero necesita una conexión con ciudades intermedias con un crecimiento en la misma perspectiva y proyección, consolidando ciudades intermedias pujantes y en constante crecimiento en el marco de la regionalización planteada en su Plan de Desarrollo.

El horizonte nacional es sin lugar a dudas muy importante, por ello planteamos que el Departamento de La Paz recupere y se constituya en el motor del desarrollo boliviano y la región pujante, abierta y plural que es hasta hoy, para los miles de hombres, mujeres y niños que migraron de los distintas regiones del país buscando un futuro mejor en las fértiles tierras del norte paceño tropical – amazónico, siendo el puente tanto hacia el oriente como al occidente del país, al ser un paso obligatorio para este fin.

La Agrupación Ciudadana Departamental, plantea para La Paz, un **departamento moderno, democrático, plural, prestadora de servicios, dinámico y estratégico**, en el marco de un modelo de desarrollo paceño, con un crecimiento como región de manera integral, articulando su territorio con sus pujantes 87 municipios, ciudades intermedias y centros emergentes aprovechando sus áreas rurales fértiles y productivas con todas sus potencialidades, generando empleo y servicios de calidad así como alternativas viables y sostenibles para la prestación de servicios de primera, para de esta manera convertir al Departamento de La Paz en un verdadero motor no solamente del desarrollo económico productivo, sino del desarrollo humano integral.

La Agrupación Ciudadana Departamental, aspira para La Paz, en el horizonte nacional estratégico convertido en **“ser el motor del desarrollo y la integración**

nacional, líder en políticas públicas, innovadoras, desarrollo sostenible y respetuoso del medio ambiente y la promoción del pluralismo, la democracia y las autonomías”.

Para lo que nos planteamos desafíos para lograr este objetivo construyendo de forma eficiente:

- 1.- Producción y transformación competitiva.**
- 2.- Ocupación eficiente del territorio.**
- 3.- Adaptación al cambio climático.**
- 4.- Fortalecimiento y tecnificación de la gestión pública.**
- 5.- Promoción de valores democráticos a partir de la construcción autonómica.**



El Departamento de La Paz, al contar con todos los **pisos ecológicos del país** debe convertirse en el principal productor de alimentos y por tanto ser la base fundamental para garantizar la seguridad alimentaria, por lo que se requiere las condicionantes de la productividad tanto para su colocación en el mercado como para su industrialización.

Esta visión de futuro para nuestra sociedad paceña del Departamento de La Paz, con sus 87 gobiernos municipales, la abordaremos además de los diferentes horizontes y sus desafíos a partir de cuatros áreas estratégicas y un área estratégica transversal que contiene los elementos necesarios para alcanzarlo.

La Paz autónoma y democrática

**La Paz incluyente y solidaria
y segura**

La Paz equitativa, habitable

ÁREAS ESTRATÉGICAS

**La Paz planificada, ordenada
productiva,**

La Paz integrada,

y sostenible
y de servicios



industrial

En el Departamento de La Paz, **los agricultores, comerciantes, artesanos, amas de casa, profesionales y trabajadores en general** tienen un elemento común, sus sueños no logran concretarse pese a los grandes esfuerzos que realizan día a día. Y es que en nuestro país Bolivia, aún con los ingresos fiscales y petroleros recibidos en los años de bonanza, no contamos todavía con los fundamentos del desarrollo

El **acceso a las tecnologías de información** debe ser un objetivo fundamental en el mediano plazo, por cuanto el mismo es un cimiento que nos hace falta, siendo que no todos los paceños tienen acceso al internet u otras tecnologías de información, mientras que en el área rural los niveles de acceso a estos servicios son bajísimos e incluso hasta nulos el acceso a esta tecnología, ello constituye una limitante para quienes tratan de mejorar su situación económica-social-educativa, porque carecen de esta herramienta básica para adquirir nuevos conocimientos, mejorar su productividad y encontrar nuevos horizontes, es decir mejorar su bienestar y el de su familia y por ende de toda su comunidad.

Muchos **micro y pequeños empresarios** en todo el departamento comparten el mismo sentimiento, no quieren dádivas ni asistencialismo estatal, lo que desean es un marco legal estable y simple que les permita planificar su actividad económica con razonable certeza en el mediano y largo plazo, lograr la seguridad jurídica a través de mecanismos del gobierno departamental en el marco de su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos para convertirse en emprendimientos personales y familiares que benefician a la comunidad en lo particular.

La Agrupación Ciudadana Departamental "Venceremos", para dar forma a este objetivo de lograr nuevos puestos de trabajo formales y mejorar en la calidad de vida, planteamos el labrar paso a paso una reputación de confianza en el país y el departamento. Por eso es necesaria la **desburocratización y simplificación de los procesos legales y tributarios** que tienen que cumplir los empresarios de todo tamaño y procedencia, de manera que su principal dedicación se relacione con el desarrollo de los negocios en base a su idea y perseverancia, reduciendo en todo lo necesario a procedimientos simples y de acceso fácil a los mismos como también la apertura de toda información pública para un efectivo control social.

Esto es lo que plantea, la Agrupación Ciudadana Departamental "Venceremos" como un Plan de Gobierno Departamental, sencillo con ideas que se las puede llevar a efecto, particularmente con voluntad política, por supuesto que el momento de ejecutar dichas políticas se plantea la generación de planes y acuerdos internos; generados en consenso y consulta a toda la población en general.



NPIOC

SUB CONSEJO TSIMANE'
REGIONAL - LA PAZ

SCTR-LP



**PROGRAMA
DE GOBIERNO
MUNICIPAL:**

**• MUNICIPIO DE IXIAMAS
PARA EL VIVIR BIEN
| 2026 - 2031 |**

ÍNDICE

Introducción	5
¿Quiénes somos?	6
Nuestra Visión: ¿Qué queremos?.....	8
Retos y Tareas... ..	10
¿Qué podemos hacer?.....	14
Proponemos.....	25
• Competitividad e Infraestructura	25
• Desarrollo Rural Sostenible	25
• Género, Equidad y Movilidad Social.....	25
• Sostenibilidad Ambiental	26
• Seguridad, Justicia y Recursos Humanos	26
• Gestión Municipal Transparente	27
SE PLANTEA:.....	28

INTRODUCCIÓN

Podemos señalar en líneas generales que, el desarrollo del Municipio de Ixiamas, se encuentra profundamente unido, ligado a su gobierno Municipal y, a una propuesta objetiva y coherente de desarrollo.

La creación de las condiciones materiales y subjetivas, para el cambio y la transformación del Municipio, constituye el reto del presente.

La creación de éstas condiciones materiales y subjetivas, pasa por romper con prácticas y herencias enraizadas que, a la fecha, han comprometido la eficiencia, la gobernabilidad y la democratización de la administración y gestión municipal. Estas practicas coloniales han generado un abismo, una brecha entre Gobierno Municipal y Pueblo; la democracia se encuentra jerarquizada que, ha adoptado como modelo de administración pública y administración: el burocratismo cuyo resultado final, es la ineficiencia y una desastrosa gestión.

Desde una vision indigena de gobierno y administración, nuestro mayor desafio pasa por replantear un Modelo de Gestión Municipal que debe cohesionar dos ejes fundamentales:

- 1.- Gobernabilidad y,
- 2.- Gestión.

Nuestra meta, pasa más allá de intentar justificar la gestión como resultante de la falta de recursos; corresponde demostrar desde nuestra concepción, la capacidad de que UNIDOS podemos asumir roles para impulsar procesos de desarrollo que tenga como base, los capitales y capacidades que tenemos en nuestro territorio.

QUIENES SOMOS

El Sub Consejo Tsimane Regional - La Paz, es una organización indígena, integrada por mujeres y hombres pertenecientes al Pueblo - Nación Tsimane' que tenemos como propósito fundamental, la participación indígena en el desarrollo, técnico, político y administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas.

Como parte del pueblo - nación Tsimane' nuestra participación política tiene su base, su fundamento en la Declaración de las Naciones Unidas Sobre Pueblos Indígenas y, el Convenio 169 de la OIT; sobre la base de estos instrumentos ejercemos el derecho a la libre determinación por tanto, esta determinación no es otro que, el ejercicio de determinar nuestra condición política; persiguiendo no solo el desarrollo económico, social y cultural de nuestro pueblo, sino, del pueblo ixiamense en su conjunto, porque consideramos que el aporte de los pueblos indígenas debe fortalecer la institucionalidad democrática y construir una nueva y renovada forma de gestión y gobernabilidad.

Somos, por tanto, la plasmación efectiva, real y concreta de la participación efectiva en el Sistema de gobierno democrático.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2007 nos ofrece un marco de trabajo encaminados a fomentar nuestros derechos como pueblo indígena.

Buscamos, construir aunando saberes ancestrales y prácticas de la modernidad, una sociedad que garantice la plena igualdad y los derechos del Municipio de Ixiamas; la defensa y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas en particular y de los derechos humanos del pueblo en general, se ha convertido en parte integrante de

nuestro Programa de Gobierno, ello implica resolver cuestiones medio ambientales y enmarcar asuntos relativos al desarrollo.

La no discriminación y la igualdad son componentes fundamentales de nuestra propuesta programática para avanzar a construir un municipio que sea referente en lo que a desarrollo y transformación estructural se refiere, ideal para el ejercicio y disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Buscamos renovar la acción política, técnica y administrativa, comprometiendo todo nuestros pensamientos y esfuerzos, que se basan en los principios que definen nuestro nombre:

- **No discriminación**, afirmamos que los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos.
- **La protección de la identidad propia y la integridad cultural**, de los pueblos indígenas es un pilar fundamental de nuestro programa.
- Seguridad para hacer del municipio un espacio territorial una sociedad una economía y un gobierno municipal donde prevalezca la eficacia la eficiencia y la transparencia con certidumbre jurídica.
- El ejercicio de los Derechos colectivos de los pueblos indígenas implica su reconocimiento para garantizar la continuidad de la existencia el desarrollo y el bienestar.
- Orden, para encarar la necesaria y urgente transformación de todas y todos, buscando el desarrollo humano integral y sostenible.

- Fomento de la autogobierno de los pueblos indígenas como componente fundamental de la tradición que permitan métodos independientes de adopción de decisiones y autosuficiencia institucional.
- Ejercicio del derecho a la libre determinación como un derecho intrínseco derivado de sus estructuras políticas económicas y sociales así como de su cultura tradiciones diciones espirituales historia y filosofía.

Todos estos principios y valores constituyen el fundamento para administrar los recursos públicos bajo el convencimiento de que pertenecen al pueblo por tanto, la forma como se invierte permitirá el bienestar de la población.

Conscientes de nuestra condición de pueblo, planteamos una gestión con eficiencia mediante la cual ampliaremos los espacios de participación dignificando la condición de servidores públicos.

NUESTRA MISIÓN: QUÉ QUEREMOS

Lo que se busca como propuesta política desde el campo indígena no es otra cosa que el desarrollo integral de nuestro pueblo, de nuestro municipio, incorporando a la gestión municipal los saberes de los pueblos indígenas en estricta aplicación de lo preceptuado por la Constitución Política del Estado.

Señalamos que lo estipulado en la Constitución Política del Estado, no es un objetivo, para quienes han asumido en el pasado la administración del gobierno municipal, prueba de ello es el estancamiento del desarrollo y crecimiento del municipio, la ausencia de una política de integración y de fronteras vivas en concordancia con las competencias

institucionales nos ha llevado a tener conflicto de límites planteamos un gobierno municipal eficiente Y de nuevo tipo, diferente a la concepción tradicional de gestión y de gobierno.

Haremos una gestión municipal en concordancia con la Constitución Política del Estado, que señala: artículo 9 **"son fines y funciones esenciales del Estado además de lo que establece la Constitución y la ley:**

- 1.- Constituir una sociedad justa y armoniosa cimentada en la descolonización sin discriminación ni explotación con plena justicia social para garantizar las identidades plurinacionales.
- 2.- Garantizar el bienestar el desarrollo la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las nacionalidades, los pueblos y las comunidades, fomentando el respeto mutuo y el diálogo intercultural y plurilingüe.
- 3.- Reafirmar y consolidar la unidad del país y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.
- 4.- Garantizar el cumplimiento de los principios valores derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución.
- 5.- Garantizar el acceso de las personas a la educación a la salud y al trabajo
- 6.- Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales e impulsar su industrialización a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

RETOS Y TAREAS

El abandono a los sectores y comunidades, que componen los distritos, la ausencia de políticas públicas, ha desnudado las falencias del gobierno municipal y ha demostrado la necesidad no de funcionarios públicos, sino sobre todo, de la adopción de una nueva y diferente manera de ver la gestión municipal.

Uno de los principales retos, es el es el de construir un andamiaje social - integrador que conlleve a una gestión eficiente, que permitiendo optimizar recursos con el objetivo de resolver las necesidades fundamentales del municipio.

El involucramiento de todos los sectores y cadenas productivas, es necesario para el progreso de nuestro municipio; se debe involucrar a las empresas, impulsar el agro, capacitar a los pobladores, e impulsar emprendimientos productivos dentro del municipio, incentivando el acceso a la educación y generando fuentes de trabajo que permita evitar la fuga de talentos

Debe garantizarse el respeto de los derechos humanos de cada uno de los habitantes de nuestro municipio; esto, creará más confianza y oportunidades para nuestro municipio. Se buscarán la estabilidad de gestión del gobierno municipal.

El cuidado del medio ambiente y, la preservación de los espacios naturales del municipio y su biodiversidad, es un objetivo ya que permitirá desarrollar el turismo.

Para poder cumplir con todos los retos y tareas, es necesario conocer cuáles son las competencias que se tiene como gobierno municipal. Por lo tanto, reconocemos que las competencias están clasificadas en:

- **PRIVATIVAS**, aquellas cuya legislación reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega y están reservadas para el nivel central del Estado.

- **EXCLUSIVAS**, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativas, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.
- **CONCURRENTES** aquellas en las que la legislación corresponde al nivel central del estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentarias y ejecutivas.
- **COMPARTIDAS**, aquellas sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuya legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas de acuerdo a su característica y naturaleza la reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas.

En base a lo señalado, tenemos que nuestras competencias en torno a las cuales gobernaremos y desarrollaremos el municipio son:

- 1) Elaborar la carta orgánica municipal
- 2) Planificar y promover el desarrollo humano en la jurisdicción
- 3) Iiniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia.
- 4) Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales
- 5) Preservar conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales fauna silvestre y animales domésticos.
- 6) Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos en coordinación con los planes del nivel central del Estado departamental e indígena
- 7) Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígenas originarios campesinos, cuándo corresponda.
- 8) Construcción, mantenimiento y administración del aeropuerto público local

- 9) Estadísticas municipales
- 10) Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los gobiernos municipales.
- 11) Areas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los gobiernos municipales.
- 12) Proyecto de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.
- 13) Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
- 14) Deporte, en el ámbito de su jurisdicción
- 15) Promoción y conservación del patrimonio natural municipal
- 16) Promoción y conservación de la cultura, patrimonio cultural histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
- 17) Políticas de turismo local
- 18) Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y, educación vial, administración y control del tránsito urbano.
- 19) Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponible no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.
- 20) Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.
- 21) Proyectos de infraestructura productiva
- 22) Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por ley así como, establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad por razones de orden técnico jurídico y de interés público.
- 23) Elaborar, aprobar y ejecutar programas de operaciones y de presupuesto.

- 24) Fondos fiduciaries, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de competencia.
- 25) Centro de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.
- 26) Empresas públicas municipales
- 27) Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos, en el marco de la política del Estado.
- 28) Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de domicilio municipal, dentro de la jurisdicción territorial.
- 29) Desarrollo urbano y asentamientos humanos, urbanos.
- 30) Servicios de alumbrado público de la jurisdicción.
- 31) Promoción de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de la jurisdicción.
- 32) Espectáculos públicos y juegos recreativos.
- 33) Publicidad y propaganda urbana.
- 34) Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.
- 35) Convenio y/o contratos, con personas naturales o colectivas, públicas y privadas, para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.
- 36) Constituir y reglamentar la guardia municipal para coadyuvar al cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias, así como el cumplimiento de las normas municipales y de las resoluciones emitidas.
- 37) Políticas que garanticen la defensa del consumidor y los usuarios, en el ámbito municipal.
- 38) Sistemas de micro riego, en coordinación con los pueblos indígenas originarios campesino.
- 39) Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para la niñez y la adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

- 40) Servicios básicos, así como la aprobación las tasas que corresponden en su jurisdicción.
- 41) Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígenas originarios campesino, cuando corresponda.
- 42) Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.
- 43) Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.
- 44) Será también, de ejecución municipal, las competencias que le sean transferidas o delegadas.

¿QUÉ PODEMOS HACER?

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Descentralización y Autonomías, la Ley N°031, de 19 de julio de 2010, señalamos al pueblo, a los habitantes del municipio de Ixiamas, que nuestra gestión se guiará por los siguientes criterios según las competencias que se nos otorga como Gobierno Municipal:

I.- SALUD

- a) Formular y ejecutar participativamente, el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal.
- b) Implementar el Sistema Único de Salud en la jurisdicción, en el marco de nuestras competencias municipales.
- c) Administrar la infraestructura y equipamiento del establecimiento de salud, hoy en día de primer nivel de atención, administrada por el Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas.
- d) Crear la instancia máxima de gestión local de la salud, incluyendo a las autoridades municipales, representantes del sector salud y los representantes sociales del municipio.

- e) Ejecutar el componente de atención de salud, haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades urbanas y rurales.
- f) Dotar de infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del hospital municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud
- g) Dotar al establecimiento de salud, de servicios básicos de equipos, de mobiliario, de medicamentos, de insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.
- h) Ejecutar los programas nacionales de protección social en la jurisdicción territorial.
- i) Proporcionar información al Sistema Único de Información en Salud y recibir la información que requieran a través de la instancia departamental de salud.
- j) Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva, en concordancia y concurrencia con la instancia departamental de salud.

PLANTEAMOS

Ante el problema de salud, siempre la interrogante fue ¿cuál es la fórmula para un sistema de salud eficiente? ¿debemos privatizar la salud? ¿cuáles deberían ser las reformas para remodelar el sistema de salud? Lograr un sistema de salud municipal eficiente y eficaz es un clamor no resuelto ni atendido por lo que se hace necesario la implementación de una estrategia de fortalecimiento del Sistema de Salud Municipal.

El Sistema de Salud Municipal, debe organizarse por niveles de atención, a la par que ofrece una cobertura universal que se debe

apreciar en la calidad de la atención médica y epidemiológica a la población del Municipio de Ixiamas, sin distinción alguna.

La promoción de la salud y la prevención de enfermedades debe constituirse en acciones de alta prioridad el Sistema Municipal de Salud, debe operar bajo las siguientes premisas:

- a) Mejorar los indicadores de salud de la población.
- b) Calidad de la atención médica
- c) La satisfacción con los servicios y la eficiencia en el empleo de los recursos para garantizar la sostenibilidad del sistema.

Como primera fase para tener un Sistema de Salud Municipal eficiente es necesario dotar al municipio de una política pública sostenida que contemple la implementación de un vasto programa social orientada a la recuperación y modernización de los servicios de salud, con la introducción de tecnología moderna en todos los niveles de atención.

El municipio de Ixiamas, ante la demanda de mejoramiento, debe traducirse en la elaboración e implementación de un Plan de Perfeccionamiento y Transformaciones, dirigidos a reorganizar, compactar y municipalizar los servicios de salud, con el fin de consolidar acciones e incrementar la eficacia y la eficiencia de los planes y los programas, así como de elevar la capacidad del sistema para enfrentar retos.

En respuesta a las dificultades detectadas y a la consecuente necesidad de reorganizar el Servicio de Salud Municipal, en correspondencia con los lineamientos políticos del Estado Plurinacional se plantea diseñar un proyecto de investigación - acción.

Este proyecto debe estar a cargo de un grupo de expertos especialistas con más de cinco años de experiencia en los servicios de salud y con créditos académicos como investigadores, en el área de salud, este

proyecto contempla dos ejes: uno de diagnóstico y evaluación y otro de ejecución, implementación y evaluación de resultados.

Se propone tres ejes claves para transformar la salud en el Municipio de Ixiamas:

1.- **Reorganización** este proceso debe permitir la modificación y la distribución de las estructuras organizativas para las prestaciones de los servicios y los recursos correspondientes, de manera que se pueda dar respuesta a las demandas de salud de la población.

2.- **Compactación** mediante este proceso se prevé fusionar dos o más servicios de una misma especialidad, de forma que garantice el funcionamiento óptimo con la utilización racional del tiempo, recursos humanos y materiales disponibles

3.- **Regionalización** proceso mediante el cual se dispone y organizan los servicios que presta el Hospital Municipal de forma accesible y equitativa para garantizar la cobertura a la población.

HÁBITAT Y VIVIENDA

- a) Formular y aprobar políticas municipales de financiamiento de la vivienda
- b) Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por el nivel central del Estado.
- c) Organizar y administrar el catastro urbano conforme a las reglas técnicas y parámetros técnicos establecidos por el nivel central del Estado cuándo corresponda.
- d) Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen del desarrollo urbano en la jurisdicción.
- e) Formular, aprobar y ejecutar políticas de asentamientos urbanos en la jurisdicción

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- a) Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado en el marco del régimen hídrico y de sus servicios y las políticas establecidas por el nivel central del Estado
- b) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de su competencia y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos, así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluido los proyectos, podrán ser transferidos al operador del servicio.
- c) Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas comunitarias o mixtas sin fines de lucro, conforme a la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado.
- d) Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado cuando estos presten el servicio de forma directa.

EDUCACIÓN

- a) La distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomos en materia de educación, deberá ser regulada por una ley especial al constituirse la educación en la función suprema y primera responsabilidad del Estado, siendo esta: unitaria, pública y universal, por lo tanto, tiene la obligación de garantizarla y establecer las políticas. La gestión del sistema de educación, es concurrente con las entidades territoriales autónomas de acuerdo al numeral 2 del parágrafo II del artículo 299 de la Constitución Política del Estado.

- b) Las relaciones y responsabilidades entre las entidades vinculadas al sector educación, se sujetarán al marco legal vigente anterior a la promulgación de la ley, en tanto se promulgue la ley especial citada en el artículo precedente.

La educación como clave del desarrollo, se constituye en prioridad para nuestra propuesta de gobierno, la construcción de escuelas con equipamiento y vivienda para profesores en los distritos y comunidades más alejadas es una tarea a resolver.

El bajo nivel educativo, la ausencia de oportunidades, la deserción escolar, hallan su sustento, en unidades educativas precarias que nos recuerdan la colonialidad persistente, el alto índice de deserción escolar, es un termómetro del alto índice de pobreza existente en nuestras comunidades.

Educación con dignidad, es nuestro lema para construir un municipio fuerte y tener una juventud promisoría.

PATRIMONIO CULTURAL

- a) Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal, investigación y prácticas de culturas ancestrales de Naciones originarias y pueblos indígenas, idioma del Estado Plurinacional en el marco de las políticas estatales.
- b) Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la ley Nacional de Patrimonio Cultural.
- c) Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales.

RECURSOS NATURALES

- a) Ejecutar la política general de conservación de suelos recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo
- b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos.

BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- a) Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos industriales y tóxicos en la jurisdicción.
- b) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.
- c) Administrar áreas protegidas municipales en coordinación con los pueblos indígenas originarios campesinos, cuando corresponda

RECURSOS HÍDRICOS Y RIEGO

- a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y micro riego de manera exclusiva o concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígenas originarios campesinos.
- b) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.

ÁRIDOS Y AGREGADOS

- a) Los Gobiernos Municipales tendrán a su cargo el manejo de áridos y agregados en coordinación con los pueblos indígenas originarios campesinos, cuando corresponda.

DESARROLLO RURAL INTEGRAL

- 1) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con el plan general de desarrollo rural e integración en coordinación con los planes y políticas departamentales
- 2) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.
- 3) En la planificación del desarrollo rural, deberán participar las comunidades indígenas originario campesinas y las comunidades interculturales existentes en cada jurisdicción a través de sus normas procedimientos y estructura orgánica propias.

DESARROLLO PRODUCTIVO

1. Promover programas de infraestructura productiva como la generación de empleo digno, en concordancia con el Plan Sectorial y el Plan General de Desarrollo Productivo
2. Promover complejos productivos, en base al modelo de economía plural en el marco de Plan General de Desarrollo Productivo.
3. Formular y ejecutar proyectos de infraestructura productiva para el acceso a mercados locales y promoción de compras estatales en favor de las unidades productivas precautelando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo las asociatividad de las unidades productivas.
4. Coordinar una institucionalidad para el financiamiento de la infraestructura productiva a nivel municipal.
5. Formular proponer y ejecutar planes programas y proyectos de industrialización de la producción nacional, promoviendo la comercialización a nivel local.
6. Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, su organización administrativa y empresarial, capacitación técnica y tecnológica en materia productiva a nivel municipal.

PLANIFICACIÓN

1. Elaborar aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal incorporando los criterios de desarrollo humano con equidad de género e igualdad de oportunidades en sujeción a la ley especial conforme a las normas del sistema de planificación integral del estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental.
2. Crear una instancia de planificación participativa y garantizar su funcionamiento con representación de la sociedad civil organizada y de los pueblos indígenas originario campesino de la jurisdicción

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y en coordinación con el Gobierno Departamental y los pueblos indígenas originarios campesinas.
2. Diseñar y ejecutar en el marco de la Política General de Uso de Suelos, el Plan de Uso de Suelo del municipio en coordinación con el gobierno departamental y los pueblos indígenas originarios campesinas.

TURISMO

1. Elaborar e implementar el plan municipal de turismo
2. Formular políticas de turismo local
3. Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo.
4. Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido

definidos de atribución municipal preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo.

5. Establecer y ejecutar programas y proyectos que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios.

TRANSPORTE

1. Planificar y desarrollar el transporte urbano incluyendo el ordenamiento del tránsito urbano
2. Efectuar el registro de derecho propietario de los vehículos automotores legalmente importados ensamblados o fabricados en el territorio nacional, como Gobierno Municipal, se remitirá al nivel central del Estado, la información necesaria en los medios y conforme a los parámetros técnicos determinados para el establecimiento de un registro centralizado integrado y actualizado para todo el país.
3. Desarrollar, promover y difundir la educación vial con participación ciudadana.
4. Regular las tarifas de transporte en su área de jurisdicción en el marco de las normas políticas y parámetros fijados en el nivel central del Estado.
5. La competencia exclusiva municipal en transporte urbano ordenamiento y educación vial administración y control del tránsito urbano, se la ejercerá en lo que corresponda en coordinación con la policía boliviana.
6. Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar los caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígenas originarios campesinos cuando corresponda.

SEGURIDAD CIUDADANA

- 1) Al ser el Estado el garante de los derechos fundamentales y al ser la seguridad ciudadana un fin y función esencial contemplada en la Constitución Política del Estado esta competencia deberá ser regulada por una ley especial.
- 2) El ejercicio de la competencia concurrente de seguridad ciudadana por parte de las entidades territoriales autónomas deberá sujetarse a la ley especial, emitida por el nivel central del estado de acuerdo a la competencia concurrente del numeral 13 parágrafo II del artículo 299 de la Constitución Política del Estado.

GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES

1. Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) que en el nivel municipal constituye el conjunto orgánico y articulado de estructuras relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre entidades municipales, públicas, privadas y las organizaciones ciudadanas, así como los recursos físicos, técnicos, científicos, financieros, y humanos que se requieran para la reducción de riesgo y atención de desastres y/o emergencias.
2. Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres.
3. Aplicar la metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres formulada por el nivel central del Estado efectuando el seguimiento correspondiente a escala municipal.
4. Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo.

5. Realizar evaluaciones exhaustivas de riesgo, aplicando los criterios parámetros y metodología común, para clasificar los niveles de riesgo de desastre monitorearlos comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos hacia el Sistema Nacional De Reducción De Riesgos Y Atención De Desastres Y Emergencias (SISRADE).
6. Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre el riesgo desastre y/o emergencia.
7. Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental.
8. Implementar sistemas de alerta temprana.
9. Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo desastre y/o emergencia.
10. Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo de nivel central y departamental del Estado.

PROPONEMOS

Conociendo cuáles son las limitaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas en cuestión de competencias y la visión que tenemos, es que consideramos seis pilares fundamentales a saber:

I.- COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

Se plantea la conversión del Municipio de Ixiamas en un municipio competitivo, tanto productivo, como en recursos humanos, además de la infraestructura a nivel municipal.

Se plantea fomentar el sector productivo.

La competitividad de los recursos humanos se logra con el impulso de la educación y con inversión del sector empresarial.

En temas de infraestructura debe desarrollarse un plan para la búsqueda de cooperación y recursos para el desarrollo, para las inversiones de parte del gobierno municipal, etc.

DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Realizar un plan de reordenamiento rural, no solo es fundamental, sino necesario, esto permitirá un efectivo apoyo al sector rural por tanto reactivar el agro con el objetivo de convertir al Municipio de Ixiamas en un municipio con soberanía alimentaria, solo así se podrá incentivar el desarrollo agrícola y el incremento de la productividad.

GÉNERO, EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL

El concepto de género su evolución y desarrollo aplicada al sector público ha tenido avances y retrocesos intrínsecamente relacionados a los modelos de desarrollo.

Estos modelos en su aplicación generaron riqueza para unos pocos excluyendo a poblaciones de sus respectivas sociedades entre ellas mujeres, adolescentes, niñas y adultos mayores.

La relación entre pobreza y mujer o feminización de la pobreza es evidente en el país y de manera particular en la zona rurales de nuestro municipio.

Por tanto, uno de nuestros retos es el de revertir o luchar contra la pobreza de las mujeres, de hacerlas visibles e incluirlas en niveles de incidencia municipal con políticas y acciones reales enfocadas fundamentalmente hacia algunos intereses estratégicos de la mujer como la igualdad de oportunidades en la representación política, atención de mujeres víctimas de violencia, etcétera.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La gestión ambiental para la preservación de bosques y áreas protegidas es importante ya que se requiere de un proceso permanente y sostenido de desarrollo y capacidades que permita el fortalecimiento de la institucionalidad de los gobiernos locales y promueva la eficiencia y calidad de sus acciones.

Planteamos una gestión municipal que asuma políticas medioambientales que conlleve a una eficiente gestión ambiental.

SEGURIDAD, JUSTICIA Y RECURSOS HUMANOS

Velar por la seguridad de los habitantes dentro del municipio, tanto física, como jurídica, además de establecer el orden público es una tarea que afrontar una sana convivencia necesariamente pasa por el respeto de las leyes y de los Derechos humanos.

El Estado Plurinacional, ha desarrollado su fundamento filosófico que está contenida en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado cuando establece que *"el estado ASUME y promueve como principio ético morales de la sociedad plural ama quilla, ama llulla, ama sua (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ña (camino o vida noble)"*

Concebimos la seguridad ciudadana como lo establece la Organización de Estados Americanos, es decir: *"aquella situación donde las personas pueden vivir libre de amenazas generados por la violencia y el delito a la vez que el estado tiene las capacidades necesarias para garantizar y proteger los Derechos humanos directamente comprometido frente a las mismas"*

Señalamos que la Constitución debe definir expresamente un concepto de seguridad ciudadana, enmarcada dentro del más amplio concepto de seguridad humana.

GESTIÓN MUNICIPAL TRANSPARENT

Una gestión municipal desde nuestro planteamiento, debe ser transparente y abierta para todos, lo planteamos como propuesta ya que no se aplica la transparencia en el gobierno municipal.

la digitalización del municipio, es un objetivo esto permitirá el acceso a la información generando agilidad en los trámites.

SE PLANTEA:

ORNATO PÚBLICO Y VIVIENDA

- 1.- Pavimentar las principales calles
- 2.- Urbanizar y regularizar los terrenos municipales
- 3.- Mejorar caminos y acceso al ingreso de las comunidades
- 4.- Recojo de basura con salubridad
- 5.- Mejorar el alumbrado público
- 6.- Gestionar vivienda solidarias o sociales para familias más necesitadas en las comunidades
- 7.- Remodelación de la plaza Bruno Racua
- 8.- Construcción de áreas de recreo y esparcimiento

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- 1.- Dotar de una adecuada red de agua.
- 2.- Culminar el alcantarillado

EDUCACION

- 1.- Construcción de unidades educativas en el área rural, es decir en las comunidades.
- 2.- Incentivar a los colegios que hagan huertos escolares
- 3.- Elevar la calidad del desayuno escolar
- 4.- Realizar talleres y capacitaciones
- 5.- Tramitar becas nacionales para los bachilleres

7.- Fomentar y apoyar la práctica de deporte en todas las disciplinas en las unidades educativas

RECURSOS NATURALES

1.- Impulsar la dirección de recursos naturales y medio ambiente para la protección y conservación de la fauna y flora

2.- Promover el plan de manejo forestal en las comunidades.

BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1.- Creación de áreas protegidas

2.- Protección del ecosistema

3.- Promover la agricultura diversificada y ancestral

DESARROLLO RURAL INTEGRAL

1.- Creación de la unidad de apoyo al saneamiento de tierras

2.- Impulsar los huertos pro seguridad alimentaria

3.- Programa de medicina tradicional

4.- Programa municipal de mercados populares con precios justos

5.- Impulsar la secretaría de desarrollo productivo

DESARROLLO PRODUCTIVO

1.- Impulsar e incentivar las inversiones en el agro

2.- Incentivar las actividades ganaderas

PLANIFICACIÓN

- 1.- Plan Territorial de Desarrollo Integral
- 2.- POA con participación
- 3.- Rendición de cuentas

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 1.- Plan de Ordenamiento Territorial
- 2.- Establecimiento de políticas para áreas urbanas
- 3.- Plan vial de integración territorial
- 4.- Ordenamiento de mercados

TRANSPORTE

- 1.- Gestionar la construcción de la terminal terrestre

SEGURIDAD CIUDADANA

- 1.- Crear la Guardia Municipal
- 2.- Establecer programas contra la violencia a la mujer
- 3.- Crear la unidad de Derechos Humanos.

GESTIONAREMOS:

- 1.- La oficina de Derechos Reales
- 2.- La oficina del Banco Unión

BIEN COMÚN PARA EL VIVIR BIEN

Bien común, más que una frase, representa el horizonte estratégico de nuestro programa de gobierno, que permitirá combatir la desigualdad y la exclusión, atacando la pobreza, fortaleciendo la democratización de nuestro municipio y la concreción de la ciudadanía.

Planteamos un municipio del bien común, como una manifestación realista que reclama el cumplimiento efectivo de los principios y valores fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Estado, como la dignidad, la solidaridad, la lucha y defensa del medio ambiente, la justicia social y la participación democrática entre los principales planteamientos.

para su efectiva realización se plantea construir una red estratégica que esté al alcance de quienes habitan el municipio, personas, empresas, organizaciones sociales, pueblos indígenas e instituciones, que permitan la integración con planes y programas de gobierno municipal, que permita también atender las necesidades básicas de los pobladores: la educación, la salud o el bienestar social, resolviendo colectivamente los imperativos legales, las limitaciones presupuestarias, los procedimientos rígidos, entre otros.

Planteamos que la administración municipal se convierte en una efectiva referencia, en lo que a gestionar los asuntos públicos se refiere.

En estos términos se plantea como propuesta piloto el **plan de innovación social para el empleo** como resultante de un acuerdo entre la empresa, las entidades sociales, la ciudadanía y la administración municipal.

Se busca transformar la gestión municipal en una alternativa concreta, viva, para todos quienes deseen afrontar un nuevo modelo de gobierno municipal, cuyo objetivo final es convertirse en un municipio orientado

a garantizar el bienestar general de personas organizaciones e instituciones.

COMO PROPUESTA INDIGENA, SEÑALAMOS:

La protección de la identidad propia y la integridad cultural de los pueblos indígenas, es un pilar fundamental en nuestro programa, la seguridad para hacer del municipio un espacio territorial, una sociedad, una economía y un gobierno municipal, donde prevalezca la eficacia, la eficiencia y la transparencia con certidumbre jurídica, donde el ejercicio de los Derechos colectivos de los pueblos indígenas significa su reconocimiento para garantizar la continuidad de su existencia.

El desarrollo y el bienestar, BUSCA el desarrollo humano integral y sostenible, fomentando el autogobierno de los pueblos indígenas como componente fundamental de la tradición que permitan métodos independientes de adopción de decisiones y autosuficiencia institucional, ejerciendo el derecho a la libre determinación como un derecho intrínseco derivado de sus estructuras políticas económicas y sociales, así como de su cultura, tradiciones espirituales, historia y filosofía.

Todos estos principios y valores constituyen el fundamento para administrar los recursos públicos bajo el convencimiento de que pertenecen al pueblo, por tanto, la forma como se invierte permitirá el bienestar de la población conscientes de nuestra condición de pueblo.

Ixiamas, diciembre de 2025.